



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos, 06 Marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 044-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 05 de Marzo del 2019, Modificaciones Presupuestales de fecha 05 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- aprobado por Decreto Supremo N° 304.2012.EF, el numeral 40.1 del artículo 40° a la letra establece: ***“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”***.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, en concordancia con el párrafo anterior, el numeral 40.1 del artículo 40° del mismo cuerpo normativo establece: **“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”**;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (**Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de U.E.**) correspondiente al mes de **Febrero** del 2019 de conformidad con el inciso 20.1 del artículo 20° de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01** -Directiva para la Ejecución Presupuestaria-, aprobada por **Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01**;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI sustenta la **Formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático** mediante la **Nota N° 0000000002, Nota N° 0000000003, Nota N° 0000000007, Nota N° 0000000008**;

Que, efectuado el análisis pertinente y atendiendo a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI, se estima procedente emitir la resolución que formalice las Modificatorias Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **Febrero** del 2019;

Que, de conformidad con el **TUO** de la **Ley N° 28411** –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- aprobado por **Decreto Supremo N° 304.2012.EF**; **Ley N° 30879** –Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019-, **Directiva N° 005-2010-EF/76.01** -Directiva para la Ejecución Presupuestaria-, aprobada por **Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01** y sus modificatorias;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Nota N° 0000000002, Nota N° 0000000003, Nota N° 0000000007, Nota N° 0000000008", emitidas por la Unidad Ejecutora –Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO: que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI remita Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com